

ID 1574308  
2621

DECRETO N°

TEMUCO, 22 AGO 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de Enero del 2018 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2018.

2. La organización de la 5ta versión "Temuco Chef Festival Gastronómico"

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, gastronómicos, deportivos, rurales, integrando elementos Identitarios y Étnicos.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad 5ta versión "Temuco Chef Festival Gastronómico" organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Turismo la que se realizará los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del 2018, en el Estadio Municipal Germán Becker.

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Servicio de producción y desarrollo de evento 5ta versión "Temuco Chef festival Gastronómico"</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	<b>15, 16,17 y 18 Noviembre del 2018</b>
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Contribuir a conformar un espacio de encuentro, fomento y promoción, que rescate y ponga en valor la multiculturalidad propia de la Gastronomía chilena a través de la organización de una Feria Gastronómica que considere diversos expositores de productos gourmet, agro-elaborados, etc , y que invita a la comunidad a recorrer y disfrutar la experiencia de sentir, catar, degustar y aprender de manos de propios emprendedores y connotados Chef nacionales e internacionales.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Posicionar a la ciudad de Temuco capital de la Región de la Araucanía, como un destino de grandes eventos.  Genera redes de trabajo y comercialización a nivel Regional y Nacional.  Producir un fortalecimiento de los emprendedores y empresarios mediante una vinculación virtuosa con diversas instituciones públicas que potencian sus negocios vía capacitaciones y/o acceso a otro tipo de beneficios.


	Posicionar productos agro-elaborados a nivel regional y nacional, a través del uso de un espacio que reúne condiciones óptimas para la promoción y venta de los productos			
<b>Cobertura estimada</b>	25.000 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$) Estimado</b>
	Servicio de producción desarrollo de eventos.	15.06.01	2152208011005	62.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>62.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico, minuta de la actividad.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$62.000.000 ( sesenta y dos millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2018 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo, a través de su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

LGR/mpg

  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 DIRECCION JUDICIAL  
 V. 089

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes